





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
FRENTE de UNIDAD PROVINCIAL



## "La Legislatura y la escuela"

"La Legislatura y La Escuela" es un programa basado en la participación de alumnos de escuelas públicas, privadas, especiales o religiosas quienes desarrollan el rol de Legislador por un Día, dependiendo de un trabajo de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego siendo los encargada de coordinar y desarrollar el programa. Teniendo entre sus objetivos, el aprendizaje de la práctica democrática, a través de elaboración de propuestas que tienden a despejar las demandas de los diferentes participantes, aplicando las reglas del debate legislativo.

La propuesta está dirigida al primer año de EGB 3 y al segundo del Polimodal, donde los alumnos estudiarán previamente la Constitución de nuestra Provincia. Se implementa una modalidad interactiva de trabajo que se logra por intermedio del consenso, dando prioridad a la discusión con sus maestros o profesores, integrándose a los docentes, directivos, alumnos y padres que trabajan en conjunto para llevar adelante las propuestas que luego serán debatidas en el Recinto.

Todas las instituciones que participan son visitadas a los efectos de explicar la metodología de la tarea donde se explica la diferencia entre los proyectos de: "Declaración", "Resolución" y "Ley"; también los mecanismos de Participación Ciudadana, y todos los contenidos en cuanto al tratamiento de las Sesiones, el lenguaje utilizado en el debate Parlamentario. Cada Sesión es presidida por los Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego en forma alternada. Las Secretarías Parlamentaria y Administrativa son ocupadas por alumnos, elegidos por sus compañeros para tal función.

*"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"*

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.



## Comunicación con las Instituciones Educativas

Se remiten a todas las Escuelas la invitación para participar del Programa, detallándose los contenidos y procedimientos del mismo.

### Proyectos

Se presentaran proyectos (de Ley, Resolución y Declaración), de los cuales serán elevados por los legisladores de distintos bloques partidarios, a los efectos de tratarlos en las Comisiones correspondientes, y algunos de ellos, serán aprobados en las Sesiones de la Legislatura.

Entre los temas a tratar sería de vital importancia que cada alumno traslade cada necesidad y prioridad de la escuela pero esto no quita que se elaboren propuestas en relación a: Seguridad, Espacios Verdes, Semáforos, Hospitales, Tránsito, Educación Sexual, Medio Ambiente, Pasantías Escolares, Refacciones Escolares, Autos abandonados en vía pública, Bicisendas, Discapacitados, etc.

Se realizaran 12 sesiones anuales, con un los alumnos participantes, de escuelas de enseñanza estatal y privada, de educación especial y también pertenecientes a diferentes cultos religiosos.

### Material a entregar en cada Sesión

Orden del Día (es repartida a cada alumno concurrente).

Folletos (Mecanismos de Participación).

Cassettes.

Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego.

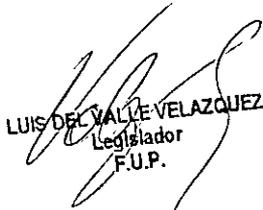
Versión Taquigráfica. (de la Sesión a cada escuela participante).

Videos. (remitidos a cada escuela participante en esa Sesión).

Diplomas. (personalizado por alumno y firmado por autoridades de Legislatura)

Refrigerio.

*"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"*

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.



## Cierre del Ciclo

Al cabo de cada Año Lectivo se organiza un evento con la participación de las Instituciones que han sesionado oportunamente.

## Participación de otros Sectores

Este proyecto contará con la colaboración de otras Áreas de la Legislatura:

- Secretaría Legislativa
- Secretaría Administrativa
- Taquígrafos
- Ceremonial y Protocolo
- Publicaciones
- Sistemas
- Prensa
- Seguridad
- Y el apoyo total de los Legisladores de la Casa.

## Evaluación del Programa

La tarea que se desarrollaría sería gratificante y trascendente en todo sentido, significa una situación de verdadero aprendizaje mutuo, donde resultaría notorio ver la alegría y el compromiso de la comunidad educativa.

*"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"*

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
FRENTE de UNIDAD PROVINCIAL

## Creación del Programa

### "La Legislatura y la Escuela"

Sr. Presidente:

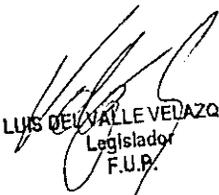
**VISTO:** El artículo 12 de la constitución Provincial donde proclama el estudio de la misma en las escuelas públicas y privadas.

El artículo 19 de la Constitución Provincial donde los jóvenes tienen derecho a que el Estado Provincial promueva su desarrollo integral, posibilite su perfeccionamiento y aporte creativo y propenda a lograr una plena formación democrática, cultural y laboral, que desarrolle la conciencia nacional para la construcción de una sociedad más justa, solidaria y moderna, que lo arraigue a su medio y asegure su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas.

El artículo 46 de la Constitución Provincial donde plantea que el ejercicio de los derechos a la información y a la libertad de expresión no están sujetos a censura previa, sino sólo a responsabilidades posteriores expresamente establecidas por ley y destinadas exclusivamente a garantizar el respeto a los derechos, la reputación de las personas, la moral, la protección de la seguridad, y el orden públicos. La información y la comunicación constituyen un bien social.

El artículo 57 de la Constitución Provincial donde entendemos que la educación es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del Estado, considerado como un deber de la familia y de la sociedad. La finalidad de la educación es la formación integral, armoniosa y permanente de la persona, con la participación reflexiva y crítica del educando, que le permita elaborar su escala de valores tendiente a cumplir

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"

  
LUIS QUIJALLE VELÁZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.



con su realización personal, su destino trascendente, su inserción en la vida socio cultural y en el mundo laboral, para la conformación de una sociedad democrática, justa y solidaria.

El artículo 58 inciso 12 el estado tiende al aprovechamiento integral de los medios de comunicación social, en beneficio de la educación y la cultura.

#### CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes de la buena acogida que tuvieron las sesiones que, con la participación de niños y jóvenes de las escuelas públicas, especiales y privadas se han realizado en diferentes instituciones.

Que es importante acercar a cada ciudadano a las realizaciones públicas que influyen directamente con la vida cotidiana, y a sabiendas que el compromiso a los niños al mejoramiento de la calidad de vida es de vital importancia generar los espacios de participación y conocimiento democrático.

Que la juventud es la dirigencia del mañana y que para no cometer los mismos errores de hoy en el futuro tenemos la posibilidad de corregirlos en el presente.

Que la educación es el pilar fundamental para el desarrollo social y la cultura cívica es el cimiento para una construcción democrática amplia y participativa.

Que acercar instituciones como la Escuela y la Legislatura contará con el diálogo directo entre aquellos representantes y representados.

Que la Escuela y la sociedad en su conjunto necesitan espacios de participación y producción para mejorar cuestiones curriculares y/edilicias

*"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"*

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.

## Por ello la Provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur



### RESUELVE:

Artículo 1º: Créase el Programa "La Legislatura y la Escuela", cuya actividad central será la realización de sesiones especiales, en las que alumnos de las escuelas de la Provincia de Tierra del Fuego participarán cumpliendo el rol de legisladores, canalizando así, a través del debate democrático, las propuestas que hubieren surgido de sus propias iniciativas en los establecimientos educativos a los que pertenezcan.

Artículo 2º: El programa tendrá los objetivos que se mencionan a continuación:

a) Incorporar en los niños y jóvenes los valores propios del debate democrático de las ideas y la búsqueda de acuerdos en un marco de convivencia y respeto de las distintas opiniones.

b) Introducirlos en la práctica de la tarea legislativa como forma de afianzar en ellos los principios democráticos y la forma de organización institucional de la Provincia.

c) Generar un ámbito de relación directa y personal de los alumnos con los Legisladores de la Provincia, a través del conocimiento e intercambio de ideas sobre el trabajo de éstos últimos.

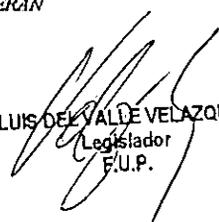
Artículo 3º: El Programa "La Legislatura y la Escuela" se compondrá de dos áreas de trabajo dirigidas respectivamente a los alumnos. Estas áreas tendrán las actividades cuyas características se mencionan a continuación:

a) La Legislatura y los chicos:

Estará dirigido a los alumnos de las escuelas primarias de la Provincia mencionados en el presente artículo y las actividades previstas podrían contemplar la realización de un trabajo previo de elaboración de las propuestas en cada una de las escuelas.

Estas iniciativas serán presentadas luego como proyectos a ser tratados por los alumnos en el plenario que se realizará en el recinto de sesiones de la Legislatura.

*"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS"*

  
LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.



b) La Legislatura y los estudiantes:

Los estudiantes se agruparán en bloques legislativos y luego, en función del orden temático de las propuestas que cada bloque presente, se dividirán en grupos que las analizarán y debatirán en el seno de las comisiones correspondientes de la Legislatura.

Posteriormente se desarrollará en el recinto de la Legislatura la sesión en la que serán discutidos y sometidos a votación los despachos de comisión que se hubieren producido durante el trabajo legislativo.

Artículo 4º: Todas las sesiones serán presididas por un Legislador o Legisladora y contarán con la asistencia de personal de la Secretaría Parlamentaria y del cuerpo de taquígrafos a fin de remitir a los establecimientos educativos participantes copia de la versión taquigráfica de la sesión a la que hubieren asistido.

En las fechas asignadas a las sesiones de los alumnos, el Programa “La Legislatura y la Escuela” contará, salvo causas justificadas, con la absoluta disponibilidad del recinto de sesiones oficiales.

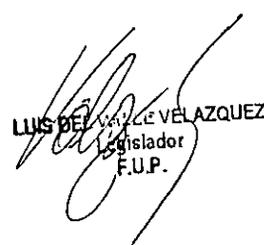
Las propuestas que resulten aprobadas, y sean consideradas viables, podrán ser presentadas por la Presidencia o por cualquier Legislador como proyectos oficiales durante el período de sesiones que se encontrara en curso, dejándose constancia de qué establecimiento educativo presentó la iniciativa en el marco del programa creado por la presente.

Artículo 5º: A fin de la realización del presente programa se cursará invitación a todos los establecimientos educativos dependientes de la Provincia de Tierra del Fuego, abriéndose con posterioridad un registro de aquellos establecimientos que muestren interés en participar, pudiendo compartir la misma sesión cursos/alumnos de más de una institución.

Artículo 6º: El Programa “La Legislatura y la Escuela” funcionará con el personal necesario para el cumplimiento de sus objetivos y será coordinado por la Presidencia de la Legislatura Provincial..

Artículo 7º: Los fondos necesarios serán imputados a la partida presupuestaria de Presidencia de Cámara.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LUIS BELTRÁN VELÁZQUEZ  
Legislador  
F.U.P.